ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 29840

POR LA QUE SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 4445/2010 DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 119/2010, PARA "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN", SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A.

Asunción, 28 de setiembre de 2011

VISTO: El Interno DD/CSM/058/2011 de fecha 30 de agosto de 2011 originado en el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, por medio del cual se solicita aprobar el Cálculo de Reajuste de Precios del Contrato Nº 4445/2010 de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 119/2010, para el "Suministro de Transformadores de Distribución", suscrito con la firma TRAFOSUR S.A.; y

CONSIDERANDO: Que la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato, en su punto CGC 15.1 establece que: "El precio del Contrato será reajustable: Si se produjeran variaciones del dólar americano, o del Salario Mínimo Oficial, o del acero silicio, o del cobre, o del aluminio, durante el periodo comprendido entre el mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas y las fechas previstas en el Plan de Entrega, en el costo del suministro se tendrá en cuenta un reajuste de precios".

Que los materiales contratados consisten en 6 (seis) unidades de transformadores convencionales trifásicos de distribución de 200 kVA y 1 (uno) unidad de columna completa de bobinas de AT más BT;

Que de acuerdo a los Informes obtenidos del Banco Central del Paraguay, la cotización del dólar de referencia correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 119/2010, en fecha 25 de febrero del 2010, estaba en G 4.695 (cuatro mil seiscientos noventa y cinco guaraníes); por otro lado, en las fechas de entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas se han registrado incrementos en el precio unitario del dólar que llegaron hasta G 4.904 (cuatro mil novecientos cuatro guaraníes);

Que el Salario Mínimo Oficial ha sido reajustado durante la ejecución del Contrato Nº 4445/2010 de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 119/2010, en un 7 % (siete por ciento) a partir del mes de julio del año 2010;

Que de acuerdo a los Informes obtenidos de la London Metal Exchange (LME), en el mes anterior a la presentación de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 119/2010, en enero de 2010, el costo promedio del cobre era de 7.386,25 USD/t; por otro lado, en los meses anteriores a las fechas previstas en el Plan de Entregas, el costo promedio del cobre ha tenido variaciones, cuyos promedios son entre 6.499,30 USD/t y 7.709,30 USD/t;

Que de acuerdo a los Informes obtenidos de la MEPS International LTD, en el mes anterior de la presentación de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 119/2010, en enero de 2010, el costo promedio del acero era de 700 USD/t; por otro lado, en los meses anteriores a las fechas previstas en el Plan de Entregas, el costo del acero ha presentado variaciones cuyos promedios estaban entre 789 USD/t y 815 USD/t. Por tanto, el Cálculo de Reajuste arroja un resultado positivo de G 7.325.407 (siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos siete guaraníes) IVA incluido;

Que el Contratista ha manifestado su conformidad con el Cálculo de Reajuste de Precios, a través de su Nota de fecha 5 de julio de 2011, registrada en la Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/07663/11 en fecha 8 de julio del año en curso;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución y la Gerencia Financiera, han dado su parecer favorable para la actualización del monto del Contrato Nº 4445/2010, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 119/2010.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el Cálculo de Reajuste de Precios del Contrato Nº 4445/2010 de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 119/2010 "Suministro de Transformadores de Distribución", suscrito con la firma TRAFOSUR S.A., por un monto total de G 7.325.407 (siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos siete guaraníes) IVA incluido, con lo cual el monto total actualizado del Contrato asciende a G 209.765.407 (doscientos nueve millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos siete guaraníes).

Art. 2°- Encargar a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General

/hg

ANEXO

La fórmula de Reajuste por la variación de precios, aplicada a los valores del Contrato Nº 4445/2010, originado por la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 119/2010, para el "Suministro de Transformadores de Distribución", se detalla como sigue:

a- Monto total del Contrato IVA incluido : G 202.440.000.-

b- Fórmula de Reajuste: **Pr = Po (0,27 D/Do + 0,19 S/So + 0,27 Ac/Aco + 0,27 X/Xo)**

c- Donde:

Pr = Precio reajustado.

Po = Precio básico de la oferta indicado en la Planilla de Precios del suministro inicial.

S = Salario diario mínimo oficial, establecido para la zona capital por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas aprobado por la Contratante.

So = Salario diario mínimo oficial, establecido para la zona capital por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

D = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas aprobado por la Contratante.

Do = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de ofertas.

Ac = Precio del acero silicio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha prevista en el Plan de Entrega, conforme al MEPS – WORLD CARBON STEEL PRICE INDEX – Cold rolled coils.

Aco = Precio del acero silicio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, conforme al MEPS – WORLD CARBON STEEL PRICE INDEX – Cold rolled coils.

X = Precio del cobre o aluminio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha prevista en el Plan de Entrega, conforme a la bolsa de valores de metales en Londres (LME).

Xo = Precio del cobre o aluminio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de presentación de oferta, conforme a la bolsa de valores de metales en Londres (LME).

d- Variaciones de los componentes a considerar:

1. Salario Final (S): Primera, Segunda, Tercera y Cuarta entrega
   Salario diario mínimo oficial desde julio/2010 = G 57.980
   Salario Inicial (So): Salario diario mínimo oficial desde mayo/2009 = G 54.187

2. Dólar Final (D):
   Las cotizaciones del dólar a considerar son diarias y en la Planilla de Cálculos se detallan los precios para cada fecha de entrega.
   Dólar Inicial (Do): Cotización del 25/02/2010 = G 4.695

3. Precio Final del Cobre (Cu):
   Primera y segunda entrega: Precio Promedio de junio/2010 = 6.499,30 USD/t
   Tercera entrega: Precio Promedio de julio/2010 = 6.735,25 USD/t
   Cuarta entrega: Precio Promedio de agosto/2010 = 7.283,95 USD/t
   Precio Promedio de setiembre/2010 = 7.709,30 USD/t
   Precio Inicial del Cobre (Cuo): Precio Promedio de enero/2010 = 7.386,25 USD/t

4. Precio Final del Acero (Ac):
   Primera y segunda entrega: Precio Promedio de junio/2010 = 815 USD/t
   Tercera entrega: Precio Promedio de julio/2010 = 789 USD/t
   Cuarta entrega: Precio Promedio de agosto/2010 = 806 USD/t
   Precio Promedio de setiembre/2010 = 789 USD/t
   Precio Inicial del Acero (Aco): Precio Promedio de enero/2010 = 700 USD/t

e- Cálculo de Reajuste:

Realizando el Cálculo de Reajuste del Contrato, se obtiene el siguiente resultado:

Monto de Reajuste de Precios del Contrato Nº 4445/2010, IVA incluido, según la Planilla de Cálculos que se Anexa = G 7.325.407.-

f- El monto total del Contrato tiene un Reajuste de Precios, debido al aumento del precio de los componentes, cuyo monto total alcanza: G 7.325.407 (siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos siete guaraníes) IVA incluido.

PLANILLA DE CALCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS

VEX ANDE N° 119/2010 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION" - CONTRATO N° 4445/2010

Firma adjudicada: TRAFOSUR S.A.

Fecha de presentacion de ofertas 25/02/10

Firma del Contrato N° 4445/2010 18/06/10

(a) **Inicio de plazo del contrato** **18/06/10**

(a) Los plazos de entrega comenzarán a regir a partir de la firma del contrato.

Valores iniciales

Do (febrero)= 4.695 G

So (febrero)= 54.187 G

Aco (enero)= 700,00 USD/ton

Cuo (enero)= 7.386,25 USD/ton

D: dólar

S: salario mínimo

Ac: acero silicio

Cu: cobre

Suministro de:

		P. Unitario (IVA incluido)
Item 1:	6 N° Transformador Trifásico de Distribución de 200 kVA	31.560.000 G
Item 1.1:	1 N° Columna completa de bobinas de AT más BT	13.080.000 G

									vigente a la fecha de entrega prevista		promedio del mes anterior		CALCULADO por ANDE		
Item	**Cant.**	**Factura N° 001-001**	**P. Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido) Po**	**Nota de Remisión N° 001-001**	**Entrega s/ cronog.**	**Fecha Prevista de Entrega**	**Fecha Efectiva de Entrega**					**Indice**	**Precio reajustado**	**Monto de Reajuste**
Item 1:	1	0002540	31.560.000	31.560.000	2298	1ra.	**18-jul-10**	21-jul-10	4.750	57.980	815	6.499,30	1,02840	32.456.236	896.236
Item 1.1:	1	0003007	13.080.000	13.080.000	2784	1ra.	**18-jul-10**	7-dic-10	4.750	57.980	-	6.499,30	0,98404	12.871.252	-208.748
Item 1:	1	0002540	31.560.000	31.560.000	2298	2da.	17-ago-10	**21-jul-10**	4.749	57.980	815	6.499,30	1,02834	32.454.421	894.421
Item 1:	2	0002643	31.560.000	63.120.000	2397	3ra.	16-sep-10	**19-ago-10**	4.759	57.980	789	6.735,25	1,02751	64.856.548	1.736.548
Item 1:	1	0002769	31.560.000	31.560.000	2525	4ta.	16-oct-10	**20-sep-10**	4.783	57.980	806	7.283,95	1,05551	33.311.788	1.751.788
	1	0002820	31.560.000	31.560.000	2595	4ta.	16-oct-10	**11-oct-10**	4.904	57.980	789	7.709,30	1,07146	33.815.162	2.255.162
Totales				202.440.000									**Reajuste total (IVA incluido) G**		**7.325.407**

FORMULA DE REAJUSTE $\mathbf{Pr = Po\ (\ 0{,}27\ D/Do + 0{,}19\ S/So + 0{,}27\ Ac/Aco + 0{,}27\ Cu/Cuo)}$

- Para el cálculo de reajuste de las Columnas completas de bobina, no se consideró las variaciones de precios del acero.

La fórmula en este caso es: $Pr = Po\ (\ 0{,}27\ D/Do + 0{,}19\ S/So + 0{,}27 + 0{,}27\ Cu/Cuo)$

- En el transformador de 200 kVA, el primario y secundario tienen bobinas de cobre.

Monto del reajuste: Siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos siete guaraníes.-